



Resolución Jefatural

N° 016 -2016-ACFFAA

Lima, 29 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *"La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia..."*;

Que, asimismo, el artículo 25 del citado Reglamento, establece como funciones de logística de la Oficina General de Administración las siguientes: *"i) Gestionar los requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras para el funcionamiento de la Agencia; m) Evaluar y proponer el mantenimiento y mejora de la infraestructura física de la Agencia; y, q) Otras funciones que le asigne la Secretaría General o que le sean dadas por normativa expresa"*;

Que, el mismo artículo establece como funciones de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración las siguientes: *"l) Efectuar las actividades de gestión patrimonial de los bienes asignados a la Agencia; y, q) Otras funciones que le asigne la Secretaría General o que le sean dadas por norma expresa"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 155-2015-ACFFAA, se encargó al Mayor FAP César Adolfo NUÑEZ ROMERO, las funciones de logística y de control patrimonial establecidas en los literales i), l), m) y q) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE;

Que, por razones de cambio de empleo del señor Mayor FAP César Adolfo NUÑEZ ROMERO, resulta necesaria la designación del Encargado de las funciones de logística y de control patrimonial establecidas en los literales i), l), m) y q) del artículo indicado en el párrafo anterior;



Estando a lo propuesto por la Secretaría General y con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución Jefatural N° 155-2015-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 155-2015-ACFFAA, mediante la cual se encargó al señor Mayor FAP César Adolfo NUÑEZ ROMERO, las funciones de logística y de control patrimonial establecidas en los literales i), l), m) y q) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 15 de enero del presente año, las funciones de logística y de control patrimonial establecidas en los literales i), l), m) y q) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, al señor Braulio Hernán MÉNDEZ VILLEGAS.

Artículo 3.- Disponer que el Jefe de la Oficina General de Administración controle y supervise las funciones encargadas en el artículo anterior.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.




.....
Mayor General FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas